

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original

Memoria Justificativa de la Necesidad

“SOPORTE, MANTENIMIENTO Y EVOLUCIÓN DE MANTENIMIENTO I2A-CRONOS”

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO DENOMINADO “SOPORTE, MANTENIMIENTO Y EVOLUCIÓN DE MANTENIMIENTO I2A-CRONOS” A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

ANTECEDENTES, JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y DEL PROCEDIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 7/2005, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas (B.O.C.M. núm. 311, de 30 de diciembre de 2005), modificada parcialmente por la Ley 9/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas (B.O.C.M. núm. 311, de 31 de diciembre de 2015), y por la Ley 11/2022, de 21 de diciembre, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Actividad Económica y la Modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid –artículo 26– (B.O.C.M. núm. 304, de 22 de diciembre de 2022), la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid (en adelante, la Agencia), en el ejercicio de sus competencias, obra con plena autonomía financiera y de gestión, y opera bajo los objetivos de horizontalidad y centralización en la gestión de los servicios de informática y comunicaciones de la Administración de la Comunidad de Madrid, de modo que se garantice el mejor equilibrio técnico-económico entre las soluciones aplicadas y los servicios prestados, todo ello sin perjuicio de la necesaria atención a las peculiaridades propias de los servicios públicos que se prestan a los ciudadanos.

Entre las competencias que, conforme al apartado tercero del referido precepto, se atribuyen a la Agencia para el cumplimiento de sus objetivos se recoge, en concreto, la siguiente:

- d) La adquisición, el diseño, desarrollo, implantación, mantenimiento, gestión y evolución de la infraestructura tecnológica, sistemas de información y de comunicaciones electrónicas y seguridad de la información de titularidad de la Agencia, así como la ejecución de las actuaciones para su consolidación y racionalización, incluyéndose en particular el puesto de trabajo, las infraestructuras de almacenamiento, los centros de procesos de datos, incluido el uso de nubes públicas y privadas de la Comunidad de Madrid y el archivo electrónico único de los expedientes y documentos electrónicos.

La **Dirección General de Deportes** de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, tiene atribuidas, entre otras, las competencias en materia de instalaciones deportivas y viene utilizando desde el año 2005 la aplicación I2A-CRONOS para la gestión de las instalaciones deportivas, control de accesos, reservas de espacios deportivos (pistas de tenis, pádel, pabellones, etc.), inscripción de usuarios en las actividades dirigidas, campamentos de verano, venta de entradas y control de aforo a las piscinas de las instalaciones.

Actualmente está en ejecución el contrato **ECON/000290/2019 “MANTENIMIENTO DE I2A-CRONOS”**.

Dicho contrato tiene por objeto la prestación de los servicios de mantenimiento correctivo, preventivo y evolutivo y actualización de versiones del producto comercial “I2A-CRONOS”.

Por todo lo anterior, la Agencia Madrid Digital dispone de Licencias del Producto software I2A-CRONOS que adquirió y que se encuentra en uso en las siguientes instalaciones:

- Instalación Deportiva San Vicente Paul
- Parque Deportivo Puerta de Hierro
- Instalación Deportiva Canal de Isabel II
- Servicios Centrales de la Sub. G. de Instalaciones Deportivas

Al inicio del contrato actual, este software contenía dos módulos:

- El módulo local I2ACRONOS para la gestión de los Polideportivos.
- El módulo CRONOSWEB de acceso del ciudadano para la reserva de actividades.

Durante la ejecución del contrato actual, bajo los servicios de cuota variable, se han incorporado nuevos módulos al sistema:

- Instalación del nuevo módulo CRONOSSITE para que los operarios puedan trabajar con CRONOS desde un móvil o Tablet.
- Desarrollo y puesta en producción de CRONOSAPP, servicios al ciudadano desde una APP (IOS o ANDROID).
- Instalación del módulo CRONOSEVENT para la gestión de sesiones, entradas y aforos de todo tipo de eventos.

Estando previsto próximamente la finalización del contrato vigente y ante la permanencia de la necesidad de dar cobertura a las necesidades descritas, y siendo competencia de la Agencia proporcionar la solución que se pretende, atendiendo a la especificidad del servicio que constituye su objeto, y la necesidad de abordar el mismo de manera eficaz y con las garantías requeridas, procede la tramitación del oportuno expediente de contratación.

Por otra parte, la empresa **I2A PROYECTOS INFORMÁTICOS S.A.**, al poseer con carácter exclusivo, los derechos de explotación en territorio español del mismo; es la única empresa autorizada para prestar los servicios que constituyen el objeto del contrato, por lo que, en base a razones técnicas relacionadas con la protección de derechos exclusivos, tan sólo puede encomendarse el objeto del contrato a la mencionada empresa.

Así, la única empresa a invitar en el presente procedimiento será:

NIF	DENOMINACIÓN
A80415433	I2A PROYECTOS INFORMÁTICOS S.A.

En consecuencia, **I2A PROYECTOS INFORMÁTICOS S.A.**, es la única empresa que se encuentra en posesión de los conocimientos y medios técnicos que se precisan para acometer los servicios objeto del contrato de referencia.

En base a razones técnicas relacionadas con la protección de derechos exclusivos, tan sólo puede encomendarse el objeto del contrato a un único empresario, por lo que esta Dirección propone su tramitación mediante procedimiento negociado, en virtud de lo establecido en los Artículos 131.2 y 168 a) 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la prestación de los *servicios de mantenimiento correctivo, preventivo, evolutivo y actualización de versiones del producto comercial "I2A-CRONOS"*, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de **veinticuatro meses**, comprendidos entre el **1 de enero de 2025** y el **31 de diciembre de 2026**.

IMPORTE DEL CONTRATO

El importe máximo del contrato asciende a **SESENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS (60.881,00 €, IVA incluido)**, distribuido en las siguientes anualidades y cuantías:

CONCEPTO	ANUALIDAD 2025	ANUALIDAD 2026	TOTAL
Mantenimiento y soporte	15.157,44 €	15.157,44 €	30.314,88 €
Servicios profesionales	10.000,00 €	10.000,00 €	20.000,00 €
Base Imponible	25.157,44 €	25.157,44 €	50.314,88 €
IVA (21%)	5.283,06 €	5.283,06 €	10.566,12 €
Importe Total (IVA incluido)	30.440,50 €	30.440,50 €	60.881,00 €

La Directora de los Sistemas de Información Sectoriales

Firmado digitalmente por: PUEBLA RUBIO ANA MARIA
Fecha: 2024 11 12 18:32

Fdo.: Ana María Puebla Rubio